

Memorando Nro. MIDUVI-DF-2024-1536-M

Quito, D.M., 08 de noviembre de 2024

PARA: Sr. Mgs. Christian Paúl Quevedo Moscoso
Coordinador General Jurídico

Sra. Mgs. Gloria Avelina Larenas Martínez
Coordinadora General Administrativa Financiera

Sra. Lcda. Laura Patricia Castellanos Reyes
Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica

Sra. Mgs. Cristina Alejandra Viteri Pazmiño
Subsecretaria de Vivienda, Subrogante

Sra. Mgs. Margoth Patricia Recalde Martínez
Subsecretaria de Uso, Gestión de Suelo y Catastros

Sra. Mgs. María Fernanda Roldán Tinoco
Subsecretaria de Vivienda

Sr. Mgs. Walter Alfredo Villavicencio Mejía
Subsecretario de Hábitat y Espacio Público

Sra. Arq. Ana Isabel Carvallo Vintimilla
Directora de Implementación Sostenible del Hábitat

Sr. Téc. Andrés Vladimir Brito Figueroa
Director de Comunicación Social

Sra. Mgs. Cristina Alejandra Viteri Pazmiño
Directora de Gestión y Ejecución de Vivienda

Sra. Ing. Gladys Marcela Montero Villena
Directora de Auditoría Interna

Sr. Mgs. Héctor Leonidas Martínez de la Vega Freire
Director Administrativo

Sr. Abg. Jaime Francisco Morán Paredes
Director de Políticas y Normativa

Sr. Arq. Juan Santiago Velasco Andrade
Director de Información de Suelos

Memorando Nro. MIDUVI-DF-2024-1536-M

Quito, D.M., 08 de noviembre de 2024

Srta. Mgs. Karla Fabiana Ortega Espín
Directora de Organizaciones Sociales

Sr. Ing. Luis Santiago Cedeño Vera
Director de Tecnologías de Información y Comunicación

Sr. Mgs. Marlon Alberto Moreno Carpio
Director de Gestión del Cambio de Cultura Organizativa

Sr. Arq. Nicolás Francisco Izurieta Freire
Director de Regulación de Vivienda

Sr. Ing. Rafael Oswaldo Velástegui Utreras
Director de Seguimiento de Planes, Programas, Proyectos

Sr. Mgs. Roberto Mauricio Salgado Rodríguez
Director de Planificación e Inversión

Sr. Abg. Roberto Paúl Carranza Gavilánez
Director de Asesoría Jurídica

Sr. Mgs. Santiago Ricardo Terán Noboa
Director de Patrocinio

Sra. Ing. Tania Elizabeth Gallegos Freire
Directora de Catastros

Sra. Arq. Viviana Stefanía Cárdenas Loo
Directora de Desarrollo del Hábitat y Espacio Público

Sra. Mgs. Zoila Marlene Borja Naranjo
Directora de Administración de Talento Humano

ASUNTO: Acuerdo No. 0040, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas

Con el fin de garantizar una oportuna atención a las solicitudes de pago generadas por las diferentes obligaciones y servicios del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda - **MIDUVI**, me permito indicar que la Dirección Financiera receptorá los pagos contemplando el CRONOGRAMA DE CIERRE 2024 Y APERTURA 2025 emitido en Acuerdo Ministerial No. 040 de fecha 05 de noviembre 2024, suscrito por el Ministerio de Economía y Finanzas:

Memorando Nro. MIDUVI-DF-2024-1536-M

Quito, D.M., 08 de noviembre de 2024

PROCESOS	FECHA LÍMITE DE INGRESO AL FINANCIERO
Certificaciones Presupuestarias	28/11/2024
Solicitar aprobación y/o modificación de techos presupuestarios para egresos permanentes y no permanentes	28/11/2024
Solicitar Reprogramaciones financieras de egresos	28/11/2024
CUR de Compromiso en caso de disponer una certificación presupuestaria	28/11/2024
Proceso de pago bienes y/o servicios	10/12/2024
Pago de viáticos y liquidaciones de anticipos de viáticos	10/12/2024
Rendir y reponer los fondos rotativos y cajas chicas	10/12/2024
Nómina de jubilados	18/12/2024
Décimo Tercer Sueldo anual	10/12/2024
Nómina de décimos mensualizados	10/12/2024
Nómina RMU-DIC	20/12/2024
Nómina de liquidación de haberes y fondos de reserva y décimo cuarta remuneración	20/12/2024
Solicitar la aprobación de avales de recursos fiscales no permanentes por parte de las Empresas Públicas	5/12/2024
Solicitar transferencias de recursos de diciembre de 2024 por parte de las Empresas Públicas	04/12/2024
Liquidar las certificaciones presupuestarias que no se van a ejecutar	05/12/2024

De existir procesos de pago que no puedan ser ingresados en este año fiscal, deberán comunicar a la Dirección de Planificación para que estos sean considerados en la ejecución en el año 2025.

Memorando Nro. MIDUVI-DF-2024-1536-M

Quito, D.M., 08 de noviembre de 2024

La Dirección Financiera a través de sus Gestiones de Presupuesto, Contabilidad, y Tesorería realizarán el control previo de los documentos, conforme lo establecido en la Normas de Control Interno y demás normativa vigente; no obstante, las áreas requirentes serán responsables de que los expedientes guarden información precisa, veraz y completa, a efectos de evitar devoluciones por inconsistencias.

Con base a lo expuesto se solicita de la manera más comedida se sirva socializar con sus equipos de trabajo esta directriz.

Cabe indicar que en cumplimiento a la Ley Orgánica de Contratación Pública y su reglamento será responsabilidad del administrador del contrato, remitir los expedientes en orden cronológico con la información precisa, necesaria y completa a efectos de evitar devoluciones o cambios de facturas por inconsistencias.

Las demoras generadas en los pagos a los proveedores por los motivos citados en el párrafo que antecede, serán de responsabilidad del administrador del Contrato.

Bajo este contexto, sírvanse encontrar el Acuerdo No. 040 emitido por el Ente Rector de las Finanzas Públicas para su revisión.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Verónica Sofía Lara Zapata
DIRECTORA FINANCIERA

Anexos:

-
anexo_integral_cierre_ejercicio_fiscal_2024_apertura_ejercicio_fiscal_2025_vf0994819001731014353.pdf
- am-2024-040_directrices_cierre_2024_-_apertura_20250351267001731014354.pdf

Copia:

Sr. Ing. Angelo Patricio Marchi Vargas
Contador General

Sr. Ing. Edison Xavier Calvopiña Revelo
Analista de Presupuesto 1

Sra. Lcda. Mónica Ruby Quishpe Tacuri
Tesorera 1

Memorando Nro. MIDUVI-DF-2024-1536-M

Quito, D.M., 08 de noviembre de 2024

Sra. Ing. Yesenia del Pilar Albuja Molina
Servidor Público 7

me/vv